

**Ascendiendo a la clase de Coronel de Caballería, al Teniente Coronel don José Ricardo Luna.**

Lima, 10 de marzo de 1928.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15° del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don José Ricardo Luna.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*Emilio Sayán Palacios*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*César A. Elguera*, Senador Secretario.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 17 de marzo de 1928.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Málaga Santolalla.*